

La **AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII)** en nombre  
del:

## **CENTRO TECNOLÓGICO DE BIOECONOMIA CIRCULAR (CTBC)**

**Objeto de la contratación:**

**Consultoría para generación del Repositorio de información del Centro Tecnológico  
en Bioeconomía Circular**

agosto 2025

## índice

2.	Objetivo General de la Consultoría	2
3.	Alcance del Trabajo	2
5.	Objetivos, plazos y productos esperados	5
6.	Perfil	6
7.	Procedimiento de selección	6
8.	Evaluación de ofertas	6
8.1	Evaluación	7
8.2	Tribunal	7
9.	Plazos y formas de presentación	7
9.1	Fechas estimadas de apertura y evaluación	8
9.2	Formato y contenido de la Propuesta Técnica	8
9.3	Formato y contenido de la Propuesta de Precio	8
10.	Consultas, aclaraciones y comunicaciones	8
11.	Mantenimiento de la oferta	9
12.	Incumplimiento y sanciones	9
13.	Derechos de propiedad y confidencialidad	9
14.	Otras condiciones asociadas a la elaboración de la propuesta	9
15.	Adjudicación y contrato	10

agosto, 2025

## 1. Antecedentes.

La República Oriental del Uruguay (ROU) y UPM Pulp Oy (en adelante, “UPM”), suscribieron un Acuerdo de Inversión, con fecha 7 de noviembre de 2017 en el marco del Decreto N° 477/008, reglamentario de la Ley de Promoción y Protección de Inversiones, de fecha 7 de octubre de 2008.

Según surge de la cláusula 3.10.3 del referido Acuerdo, se estipuló la constitución de un Fondo de Innovación Sectorial (FIS) para contribuir al financiamiento de las Actividades, acordando que dicho fondo tendría la forma jurídica de un fideicomiso de administración. A tales efectos y con fecha 11 de setiembre de 2018, se suscribió un Contrato de Fideicomiso de Administración entre ROU, UPM South América S. A. (en adelante UPM) y EF ASSET MANAGEMENT, Administradora de fondos de Inversión S. A. en calidad de fiduciaria.

ROU y UPM, reconocen la importancia de incrementar las actividades de I+D+i en Uruguay, en particular las vinculadas a la bioeconomía y economía circular, entendiendo que la bioeconomía promueve la producción basada en el conocimiento y la utilización de recursos biológicos, incluyendo entre otros, procesos y métodos biológicos para proporcionar bienes y servicios de forma sostenible en todos los sectores económicos y que la economía circular es una oportunidad para el desarrollo de los sectores productivos con el objetivo de mejorar su competitividad, generar mayor valor, diversificar la matriz productiva y minimizar las condicionantes de exclusión de las micro y pequeñas empresas, asegurando el máximo derrame de las oportunidades para generación de ingresos a la sociedad.

Atento a lo referido y dada la importancia de la bioeconomía y economía circular en el desarrollo económico nacional, el Ministerio de Industria, Energía y Minería; el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Ambiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación, dando origen al **Centro Tecnológico en Bioeconomía Circular** (en adelante **CTBC**), con el objetivo de constituirse como un ámbito de coordinación que utilice de forma eficiente las competencias y recursos ya existentes y que facilite el desarrollo de nuevas capacidades para resolver desafíos que cada actor individual no resolvería por sí solo, sino con un abordaje multidisciplinario, buscando lograr sinergias, complementación, y eficiencias en la producción.

Dentro de sus líneas estratégicas, el CTBC busca aportar a la difusión del conocimiento existente en las temáticas Economía Circular y Bioeconomía, de forma de generar acciones y proyectos de desarrollo innovadores, de colaborar con la transferencia

tecnológica, así como aportar a la toma de decisiones informadas. Como parte de las actividades del CTBC es de interés diseñar y desarrollar un repositorio de información.

## **2. Objetivo General de la Consultoría**

Diseñar e implementar un repositorio de información sobre Bioeconomía y Economía Circular, el cual buscará centralizar el conocimiento existente relacionado a estos enfoques y aplicable al desarrollo productivo nacional de bienes y servicios basados en recursos biológicos. Este espacio deberá colaborar con la difusión de este conocimiento, promoviendo el acceso a datos, a información sobre nuevas tecnologías y métodos, a la investigación disponible, a iniciativas de innovación y de desarrollo empresarial sostenible, así como conocer las posibilidades de formación en las temáticas.

## **3. Alcance del Trabajo**

El trabajo solicitado incluye el relevamiento del estado del conocimiento en Bioeconomía Circular, el mapeo institucional, empresarial y de formación relacionado a la temática, una identificación inicial de tendencias tecnológicas, así como el diseño e implementación del repositorio del CTBC.

### **3.1 Relevamiento de Conocimiento**

Se espera que se identifiquen los siguientes ítems a nivel nacional en su totalidad y a nivel internacional acotado a los casos más relevantes, tomando en consideración el objetivo del CTBC.

Se deben identificar las principales características de cada elemento a mapear, dentro de cada categoría, la ubicación institucional del ítem, la forma de acceso y el link para su incorporación al repositorio.

Se espera una clasificación dentro de la Bioeconomía y de la Economía Circular a recomendar por parte del equipo consultor que se deberá acordar con el CTBC.

Las categorías a incluir dentro del Repositorio serán las siguientes, pudiendo el equipo consultor sugerir la incorporación de otras que pudiera ser pertinente:

#### **a) Documentos académicos y de investigación**

- Artículos científicos publicados.
- Tesis de grado y posgrado relacionadas.
- Estudios técnicos, estudios de caso y aplicaciones de bioeconomía y economía circular.

**b) Documentos de políticas y normativas.**

- Legislación y normativas nacionales e internacionales relevantes.
- Políticas públicas y planes estratégicos sobre bioeconomía y economía circular.
- Informes de impacto ambiental y social de acceso público que puedan tomarse de ejemplo o fuente de información.

**c) Guías, manuales prácticos y certificaciones**

- Manuales de buenas prácticas para la implementación de proyectos circulares.
- Guías técnicas sobre tecnologías aplicables a la bioeconomía
- Normas voluntarias, Certificaciones, Sellos, Reconocimientos o esquemas de evaluación asociados a circularidad, bioeconomía sostenible, otros.

**d) Documentos institucionales**

- Informes de organismos nacionales e internacionales.
- Publicaciones de ministerios, instituciones académicas y de investigación, centros tecnológicos, cámaras o asociaciones empresariales y organizaciones de la sociedad civil, en la temática.
- Informes de proyectos y programas relevantes relacionados.
- Revistas y publicaciones sistemáticas en el tema.

**e) Datos técnicos y estadísticas**

- Bases de datos abiertas relacionadas con el uso de biomasa y economía circular
- Plataformas relevantes relacionadas.
- Informes estadísticos sobre indicadores claves de Bioeconomía, Economía Circular.

**3.2 Mapeo de Organizaciones y de Formación**

**i) Organizaciones**

Se espera un mapeo de todas las organizaciones públicas y privadas que tienen relación con la temática, con su justificación, detallando las interacciones actuales o potenciales entre ellas. El CTBC será incluido dentro de la red que se genere de este análisis que deberá ser presentado en algún soporte visual adecuado.

**ii) Oferta formativa**

- Carreras de grado y posgrado y sus programas.
- Carreras técnicas y tecnológicas y sus programas.
- Cursos de Formación Profesional relevantes tanto para nivel operativo como para nivel jerárquico.

### **3.3 Repositorio de Bioeconomía Circular**

Realizar una propuesta que incluya:

- Información a disponibilizar en el repositorio (fuentes, tipo de información, período)
- Formato para disponibilizar la información (replicar la información y/o referenciar a fuentes originales)
- Propuesta de actualización
- Sugerencia de herramienta para visualizar el repositorio que pueda integrarse a la web del CTBC.

Sobre la base de la herramienta sugerida y aprobada, diseñar el repositorio.

### **4. Criterios de selección de documentos**

Dada la amplitud que puede implicar el enfoque de Bioeconomía Circular se acordará con el CTBC la priorización de las temáticas más específicas sobre las que realizar las búsquedas, si fuera necesario. La información a relevar se buscará en función de las siguientes condiciones:

- Relevancia: deben estar directamente relacionados con bioeconomía o economía circular, respetando el foco de trabajo del CTBC que se explica en el objetivo de la consultoría.
- Actualización: de preferencia deben ser documentos de los últimos 10 años, salvo material anterior relevante.
- Calidad: ser generados por instituciones reconocidas, con respaldo técnico y científico, reputación institucional, o especificidad en las temáticas.
- De acceso posible: deben ser de acceso de libre o con permisos a ser incluidos.
- Documentos sin acceso libre: identificar y señalar los más relevantes incluyendo los datos de ubicación y su forma de solicitud de permisos a la institución propietaria.

## 5. Objetivos, plazos y productos esperados

### ➤ **Producto 1: Plan de Trabajo ajustado con el CTBC**

Presentación del Plan de Trabajo ajustado según intercambio con CTBC.

### ➤ **Producto 2: Informe de relevamiento y base de datos**

Informe conteniendo el relevamiento realizado, la base de datos con documentos a incluir, con la información relevada, siguiendo el formato tipo acordado con el CTBC, incluyendo acceso a los documentos, sitios web e información. Corresponde al cumplimiento de lo solicitado en los ítems 3.1 y 3.2

Informe sobre las necesidades técnicas para la implementación del repositorio.

### ➤ **Producto 3: Propuesta de repositorio**

Presentación una versión tester del Repositorio de acuerdo a los ajustes previstos en entrega de producto 2. Considerando la facilidad en el uso por parte del público que consultará el sitio, la armonización con el resto de elementos de la Web del CTBC en la que se alojará y su imagen institucional.

### ➤ **Producto 4: Repositorio publicado**

Base de datos incluida en el repositorio y subida a producción en Web institucional.

Propuesta de mantenimiento y actualización del repositorio.

### **Plazos y cronograma de pagos**

ENTREGABLE	PLAZO	PAGO
<b>Producto 1</b>	10 días	20% del total del contrato
<b>Producto 2</b>	2 meses	30% del total del contrato
<b>Producto 3</b>	1 mes	20% del total del contrato
<b>Producto 4</b>	15 días	30% del total del contrato

Los plazos propuestos se establecen con fines orientativos, el oferente podrá proponer plazos ajustados de acuerdo con su experiencia.

Los planes de trabajo, cronograma y entregables deberán ser aprobados por el CTBC previo al inicio de cada etapa. Todos los productos deberán ser entregados en soporte electrónico.

## 6. Perfil

- Instituciones académicas o de investigación.
- Consultores / Empresas del sector privado con experiencia en la temática.
- Por la amplitud del trabajo se espera un equipo multidisciplinario que comprenda como mínimo integrantes con conocimiento y experiencia en los siguientes temas: aspectos tecnológicos informáticos que se requerirá abordar, en el entorno académico asociado a estos temas, en procesos de Economía Circular y Bioeconomía en especial asociada a los sectores productivos más importantes para el desarrollo nacional.

### Condiciones de elegibilidad

La organización/ empresa / consultora seleccionada, deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

- Aportar documentación fehaciente de sus antecedentes en la temática.
- Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII o el CTBC.
- No tener relación de familia con miembro alguno del personal del contratante.
- Estar al día con la legislación vigente.

## 7. Procedimiento de selección

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

Los postulantes deberán presentar de forma separada una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales serán evaluadas, procurando seleccionar la empresa / institución con mejores antecedentes institucionales que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

## 8. Evaluación de ofertas

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad. Las propuestas técnicas serán evaluadas según los factores que seguidamente se indican.

### 8.1 Evaluación

Evaluación técnica	Puntaje Max
(i) Antecedentes de la organización/ empresa / consultora	30 %
(ii) Propuesta técnica	40 %
(iii) Calificación del personal clave asignado y competencia para el trabajo	30 %
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

- **Antecedentes de la organización/ empresa / consultora:** se evaluará la experiencia específica en trabajos que presenten similitudes, formales, metodológicas, y/o de contenido con el presente servicio
- **Propuesta técnica:** se evaluarán los aspectos metodológicos y el plan de trabajo propuesto. Se evaluará la lógica del plan presentado, su nivel de detalle, la definición de actividades y los plazos estimados.
- **Equipo de trabajo:** se evaluará el equipo de trabajo en su conjunto, teniendo en cuenta cantidad de integrantes, formación y experiencia.

#### El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 Puntos.

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente:  $S_f = 100 \times F_m / F$ , donde  $S_f$  es el puntaje financiero,  $F_m$  es el precio más bajo y  $F$  el precio de la propuesta en consideración.

#### Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y financieras son: T = 0.7 y F = 0.3.

El Consejo Directivo del CTBC seleccionará a la propuesta más conveniente a sus intereses, pudiendo rechazar todas, si a su exclusivo juicio lo estima conveniente o dejar sin efecto la convocatoria o desistir de la misma en cualquier etapa, sin ningún tipo de responsabilidad.

## 8.2 Tribunal

El Tribunal de Evaluación, estará integrado por los miembros del Consejo Directivo (CD) del CTBC o quienes estos designen, asesorados por ANII y referentes en la temática que el CD considere pertinente.

## 9. Plazos y formas de presentación

Los interesados podrán presentar su propuesta, hasta el día 12 de setiembre de 2025 a las 14:00 horas, haciendo referencia al presente llamado.

### **No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.**

El proponente deberá enviar una propuesta técnica y una cotización económica, la misma debe presentarse **en forma separada**.

Se deberá enviar por un lado, una propuesta técnica y en otro archivo una cotización económica, ambas se presentarán en formato digital, las cuales se reciben únicamente a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/>.

**Los archivos deberán presentarse en formato digital y no podrán superar los 25MB.**

El archivo con la propuesta económica deberá presentarse **bloqueado con clave**, la cual solo será solicitada luego de recibir la notificación del puntaje técnico obtenido a aquellas empresas que hayan superado el puntaje mínimo requerido.

El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente, en caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con [contrataciones@anii.org.uy](mailto:contrataciones@anii.org.uy).

### 9.1 Fechas estimadas de apertura y evaluación

- Comunicación evaluación técnica 26/09/2025.
- Apertura de sobres con propuesta económica 03/10/2025
- Comunicación de resultado final de evaluación y adjudicación 15/10/2025.

### 9.2 Formato y contenido de la Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica deberá proporcionar la siguiente información:

- a) Antecedentes de la empresa
- b) Propuesta metodológica y plan de trabajo
- c) Los currículums vitae (hojas de vida) del personal profesional firmados por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional

**La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio.** Una PT que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada. La

propuesta técnica deberá presentarse firmada por el representante de la empresa quien deberá acreditar su representación.

### **9.3 Formato y contenido de la Propuesta de Precio**

Se deberá presentar una cotización por la totalidad de los servicios solicitados.

Los archivos con la cotización deben venir bloqueados con clave, en caso de no respetar este requerimiento la oferta será desestimada.

**Impuestos:** El Proveedor es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato. La propuesta deberá presentarse desglosando el IVA.

**Moneda de la propuesta:** El proveedor deberá presentar la propuesta en dólares americanos.

**Presupuesto disponible:** El presupuesto máximo disponible para esta consultoría es de **USD 50.000 impuestos incluidos.**

### **10. Consultas, aclaraciones y comunicaciones**

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el día **05/09/2025**. Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso de que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por este.

### **11. Mantenimiento de la oferta**

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las mismas.

Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

## **12. Incumplimiento y sanciones**

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que la empresa / institución contratada, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

## **13. Derechos de propiedad y confidencialidad**

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán del CTBC.

La empresa / institución/ consultora contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

## **14. Otras condiciones asociadas a la presentación de propuestas**

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado.

El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

## **15. Adjudicación y contrato**

El CTBC se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes.

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas del CTBC directamente de quien designe, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.

El adjudicatario deberá cumplir con un proceso de Debida Diligencia el cual incluye completar formularios con información de la empresa y sus beneficiarios finales, a los cuáles se deberá adjuntar documentación de respaldo como certificados de representación y existencia, testimonio de estatutos, registros de firmas, y firmar declaración de cumplir con estándares de transparencia, prácticas comerciales y declaración de origen de fondos, entre otros.